



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 278/86

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista relacionado a la plantación de una cortina de arboles ubicada en el sector Sud de nuestra ciudad, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º)-Es fundamento de este Proyecto la necesidad de conformar una cortina de árboles en el Sud de nuestra ciudad que impida el desplazamiento de los vientos arrastrados de ese sector de lo que en / este momento se encuentra desprotejida.-

Por otra parte tales plantaciones además de resultar saludable a la población producen un notorio embellecimiento de la zona.-


Art. 2º)-Se hace constar que antes de la presentación de este proyecto los integrantes de este Bloque de Concejales ha recavado y / conseguido la autorización de los propietarios de los fundos donde se debe forestar a cuyo fin acompañamos la previa autorización de los mismos.-

Art. 3º)-En cuanto al costo que demanda el proyecto no traerá aparejado desembolso al Municipio ya que las especies posibles a plantarse (*Eucalyptus viminalis* y ciprés *lambertiana*) son proveídos gratuitamente por Recursos Naturales Renovables Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario de nuestra provincia y en cuanto al trabajo que demande la plantación será soportado por los propios firmantes de este proyecto, encontrándose a cargo de esta Municipalidad el riego y limpieza de los mencionados árboles que puede ser realizado por el personal permanente con los elementos de que dispone el Municipio.-


Art. 4º)-En cuanto al modo de plantación será determinado por personal técnico de esta Municipalidad y para ello aportamos como dato necesario que el terreno a forestar mide aproximadamente 1,000 Mts. lineales por seis metros de ancho aproximadamente.-

Art. 5º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-


Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 09 de Setiembre de 1986.-

  
VICTOR ERNESTO GALATTO  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



  
JULIO R. ALVAREZ  
PRESIDENTE H. CONCEJO  
DELIBERANTE

AUTORIZACION.-Por la presente el suscripto Italo BERARDI, en nombre y representación de la Sociedad "VIÑOLO Y BERARDI", propietaria del Establecimiento rural "LOS ALAMOS", sito en las proximidades de ésta Ciudad, AUTORIZO a la MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO a utilizar /// el costado Norte de mi propiedad rural para la implantación de una cortina de árboles de las especies que ambas partes designen de común acuerdo.- El cuidado y mantenimiento de las plantas correrá por exclusiva cuenta de la Municipalidad autorizada, permitiéndose a ésta el acceso al predio a esos efectos.- HUINCA RENANCO, Setiembre 5 de 1986.-



---

Italo Berardi por "Viñolo y Berardi "Est. Los Alamos"